



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Julio de 1978. -

274-78

Expediente n° 6.051/78

VISTO:

El Convenio de fecha 21 de Junio del año en curso suscrito entre esta Universidad y la Empresa "Estructuras Metálicas S.A."; atento a que es necesario encuadrar administrativamente el acuerdo celebrado y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar en todas sus partes el Convenio de fecha 21 de Junio de 1978 suscrito entre esta Universidad y la Empresa "Estructuras Metálicas S.A." y que textualmente dice:

" Entre la empresa ESTRUCTURAS METALICAS S.A., en adelante "LA EMPRESA", por una parte y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en adelante "LA UNIVERSIDAD" por otra parte, se acuerda celebrar lo siguiente:-----

PRIMERA: "LA EMPRESA" encomienda a "LA UNIVERSIDAD", a través del Departamento de Ciencias Tecnológicas - cátedra: Instalaciones Complementarias II -, / las tareas pertinentes para el cálculo del Coeficiente de Transmitancia Térmica de muros y techos del diseño de viviendas prefabricadas, cuyos planos, detalles constructivos, etc. le entregará a "LA UNIVERSIDAD" para la investigación correspondiente.-----

SEGUNDA: El trabajo que deberá entregar "LA UNIVERSIDAD" se realizará de acuerdo a las normas IRAM n° 11.601, y la técnica que se considere adecuada para la verificación de las normas mínimas de habitabilidad higrotérmica de las viviendas diseñadas.-----

TERCERA: "LA UNIVERSIDAD" se compromete a entregar los trabajos encargados / por "LA EMPRESA" en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de la firma del presente convenio y "LA EMPRESA" se compromete a donar / al Departamento de Ciencias Tecnológicas, sin cargo, todo el instrumental de precisión que fuera requerido para la determinación del trabajo encomendado, cuya lista se detalla: cuatro (4) termómetros, dos (2) barómetros, dos (2) anemómetros, dos (2) sincrómetros, un (1) higrómetro de condensación, un (1) cronómetro IRAM n° 11.601.-----

Firmado en la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos setenta y ocho.-----

Fdo. C.P.N. Hugo Roberto IBARRA - Universidad Nacional de Salta , Ing. José D. AGUERO - E.M.S.A."

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR